



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

7543

Aprobación Presupuesto Municipal 2014

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 de la Ley R.D.Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL), se encuentra expuesto al público, en efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal por el ejercicio de 2014, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual va ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el dispuesto al artículo 170.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL) al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábidosos a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registre General.
- c) Órgano ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto, de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llubí, a 30 de abril de 2014.

El alcalde,
Joan Ramis Perelló

